Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 27 OCT 2022.

RESOLUCION N° 1949-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las distintas áreas a través de la **Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ C.U.I.T N° 20-24968865-8.** Adquirió insumos y comestibles para ser distribuidos en los diferentes sectores y actividades que corresponden a la administración y el buen funcionamiento de las oficinas de la municipalidad, según **Facturas N°: 0012-7760, 0012-7761, 0012-7762, 0012-8289, 0012-8288, 0012-8236, 0012-8237, 0012-8227, 0012-8064, 0012-8063, 0012-8229, 0012-7808, 0012-7937, 0012-7857, 0012-7526, 0012-7488, 0012-7479, 0012-7150 y 0012-8375.-**

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las Oficinas y actividades que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 124.735,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ, C.U.I.T N° 20-24968865-8** – Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

LII.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray